

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Tarjeta profesional europea para los proveedores de servicios<sup>1</sup>****N.º 283****Año 2009**

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

<sup>1</sup> Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

## Tarjeta profesional europea para los proveedores de servicios<sup>2</sup>

**El Parlamento Europeo ha aprobado un informe en el que considera que una tarjeta profesional europea podría contribuir a la seguridad de los ciudadanos, permitir una simplificación administrativa, favorecer la prestación temporal de servicios de alta calidad y servir como medio de comunicación de información adecuada.**

El Pleno del Parlamento Europeo, en su sesión de 19 de febrero, aprobó un informe elaborado por la comisión de Mercado Interior sobre la creación de una tarjeta profesional europea para los proveedores de servicios.

La base de este informe se encuentra en la resolución que elaboró el PE sobre el impacto y las consecuencias de la exclusión de los servicios sanitarios de la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior<sup>3</sup>, que pedía: *“una tarjeta europea que dé acceso a la información sobre las competencias de los profesionales de la sanidad y que se facilite dicha información a los pacientes”*.

La información contenida en dicha tarjeta, debe ser lo más sencilla, fácil y accesible posible, evitando cualquier nueva carga burocrática y debe ser validada y actualizada por las autoridades nacionales competentes. Se podría establecer un «lenguaje común» en cuanto a las cualificaciones de determinadas profesiones, según opina el PE.

Considera que las propias profesiones deberían financiar, si se juzga conveniente, el desarrollo y la creación de una tarjeta profesional europea y, si la correspondiente profesión ya dispone de una de ámbito nacional, sería adecuado, por consideraciones prácticas, integrar las funciones de la tarjeta nacional en la tarjeta profesional europea, teniendo siempre en cuenta que el acceso a los datos debe satisfacer las normas más estrictas en materia de protección de la vida privada.

Algunas profesiones reguladas y armonizadas ya han creado o se están creando tarjetas profesionales europeas, como los profesionales de la salud y los abogados, mientras que en otras profesiones no armonizadas o que lo están en menor medida la introducción de tarjetas profesionales parece tropezar con dificultades, dado que la normativa varía de un Estado miembro a otro y que los datos relativos a las cualificaciones deben validarse y ser objeto de reconocimiento mutuo previamente.

El Parlamento pide a la Comisión que examine las iniciativas con el fin de determinar si, además de otras medidas, una tarjeta profesional europea podría:

a) Contribuir a la seguridad de los ciudadanos en caso de contactos con un proveedor transfronterizo de servicios, ya que, a través de la tarjeta se podría comprobar la identidad y la cualificación de dicho proveedor.

<sup>2</sup> Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

<sup>3</sup> Ver en la web de este Consejo General, [www.cgcom.es](http://www.cgcom.es), el Boletín “Europa al día” nº 224 de mayo de 2007.

- b) Permitir una simplificación administrativa así como una reducción de los costes y, a largo plazo, sustituir a los ficheros y expedientes en papel, aumentando al mismo tiempo la transparencia.
- c) Favorecer el suministro de servicios temporales alta calidad.
- d) Servir como medio de comunicación de información adecuada a los beneficiarios de servicios con el fin de aumentar la salud y la seguridad de los consumidores.
- e) Servir de vectores para la comunicación de información adecuada a los empleadores (en el sector público y el privado) para facilitar la contratación transfronteriza.

También pide a los Estados miembros que actúen en pro de un enfoque más armonizado del reconocimiento de las cualificaciones y competencias, que simplifiquen los procesos administrativos de que se trata y que reduzcan los costes en que incurran los profesionales;

\*\*\*\*\*